	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD</b>	<b>Código</b>	<b>PSSF02</b>
	<b>Formato</b>	<b>Concepto técnico de viabilidad</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

**DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA**

**1 Información básica**

**1.1 Nombre del proyecto:** "ADQUISICIÓN DE TORRE BÁSICA MAS DUODENOSCOPIO PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE"


**1.2 Localización e información de la Empresa Social del Estado o IPS**

- |   |  |    |           |        |
|---|--|----|-----------|--------|
| 1) Departamento   | Boyacá   |    |           |        |
| 2) Municipio ESE o IPS  | Sogamoso   |    |           |        |
| 3) Código habilitación  | 1575900798-1   |    |           |        |
| 4) Nombre ESE o IPS   | Hospital Regional de Sogamoso ESE  |    |           |        |
| 5) NIT  | 891855039 -9   |    |           |        |
| 6) Carácter territorial   | Departamental  |    |           |        |
| 7) Municipio Sede   | Sogamoso   |    |           |        |
| 8) Código sede  | 01   |    |           |        |
| 9) Nombre sede  | HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ |    |           |        |
| 10) Nivel de atención   | 2  |    |           |        |
| 11) Tipología aprobada MSPS   | MEDIANA COMPLEJIDAD INTEGRAL   |    |           |        |
| 12) Categorización de riesgo  | Sin riesgo   |    | No aplica |        |
| 13) Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social- Integralidad y oportunidad en la entrega de la información |  | Si | X         | No N.A |

**2 Documentación Soporte presentada.**

Oficio remitido de presentación del proyecto suscrito por el Dr. Germán Francisco Pertúz Gonzalez, Secretario de Salud de Boyacá, radicado en este Ministerio con el No. **201842300758822** del 22 de mayo de 2018 con alcance con número de radicado 201842301028289 del 11 de julio de 2018, que adjunta lo siguiente:

- Oficio remitido de presentación del proyecto suscrito por el Dr. Germán Francisco Pertúz Gonzalez, Secretario de Salud de Boyacá, radicado en este Ministerio con el No. **201842300758822** del 22 de mayo de 2018 con alcance con número de radicado 201842301028289 del 11 de julio de 2018, con ultimo alcance bajo el radicado **201842301166302** del 03 de agosto de 2018.
- Concepto de pertinencia del programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de empresas Sociales del Estado del departamento de Boyacá, suscrito por la Directora Técnica de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de Boyacá. De fecha 11 de mayo de 2018.
- Carta de presentación del proyecto a la Secretaria de Salud Departamental de Boyacá, suscrita por el Gerente de la ESE, de fecha 20 de abril de 2018.
- Resumen ejecutivo del proyecto, no registra fecha.
- Especificaciones técnicas solicitadas por la ESE
- Árbol de Problemas, no registra fecha.
- Presupuesto oficial del proyecto, firmado por el Gerente de la ESE.

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD</b>	<b>Código</b>	<b>PSSF02</b>
	<b>Formato</b>	<b>Concepto técnico de viabilidad</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

8. Cotizaciones
9. Fichas técnicas
10. Formato de revisión de cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los oferentes.
11. Proyecto diligenciado en MGA WEB impreso el 21 de mayo de 2018.
12. Certificado de estar incluido en el PBIS. Del 19 de abril de 2018.
13. Certificado de contar con la infraestructura y el talento humano para la operación del equipo suscrita por el Gerente de la ESE, de fecha 20 de abril de 2018.
14. Certificado que el proyecto no está en ejecución ni cuenta con otra fuente de financiación, de fecha 20 de abril de 2018.

### 3 Proyecto.

Problema o necesidad	Prestación deficiente de servicios de salud en el proceso Diagnóstico de Gastroenterología del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E		
Objetivo	Prestar eficientemente los servicios de salud en el proceso Diagnóstico de Gastroenterología del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E		
Beneficiarios	El proyecto reporta que la población afectada y la población objeto es la misma en un total de 220.181 habitantes según proyección población DANE 2018.		
Tipo de inversión	Dotación		
Modalidad	Obra nueva	Equipamiento biomédico	
Valor total del proyecto	\$ 529.359.288		
Monto solicitado al Ministerio de Salud y protección Social	\$ 529.359.288		

	<b>Monto</b>	<b>Entidad Financiadora</b>
Fuentes de financiación	\$ 529.359.288	Ministerio de Salud y Protección Social
Plazo ejecución del proyecto	No se indica	


### 4 Análisis del proyecto

#### 4.1 Desde el punto de vista funcional

##### Antecedentes de la ESE o IPS

##### Ubicación en la Red

- La ESE Hospital Regional de Sogamoso, es una entidad de carácter departamental de mediana complejidad, tipología Mediana Complejidad Integral, ubicada en el municipio de Sogamoso, perteneciente a la Subred 8 Sugamuxi, según lo definido en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado de Boyacá (PTRRM), el cual fue viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) en 2014, con las dos sedes de gestión de riesgo ambulatorio garantiza los servicios de baja complejidad a los municipios de Busbanzá y

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD</b>	<b>Código</b>	<b>PSSF02</b>
	<b>Formato</b>	<b>Concepto técnico de viabilidad</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

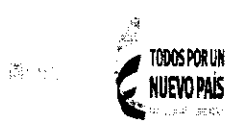
Pajarito, y con sus dos sedes en Sogamoso garantiza la mediana complejidad del municipio de Sogamoso y a toda la Subred 8.

- Servicios que presta
- ▶ Según lo determinado en el PTRRM del departamento de Boyacá en las páginas 245 y 252, corresponde una institución prestadora de servicios de salud que garantiza los servicios de mediana complejidad. Mediana Complejidad Integral, que oferta Esta institución prestadora de servicios de salud, cuenta con la capacidad de ofertar de servicios de salud de Baja Complejidad Gestión de Riesgo Integral- UGRI y los servicios de la mediana complejidad básica. Además ofertan servicios de consulta externa de medicina especializada de Cardiología, gastroenterología, dermatología, neurología, neurocirugía, ortopedia/traumatología, psiquiatría, patología, medicina física y rehabilitación, otorrinolaringología, oftalmología, urología. Servicios quirúrgicos: cirugía general, cirugía ginecología, Cirugía vascular y angiológica, Cirugía plástica, cirugía pediátrica, cirugía ortopédica, cirugía oftalmológica, cirugía urológica, cirugía neurológica, cirugía otorrino, cirugía dermatológica, cirugía maxilofacial, cirugía laparoscópica, cirugía oral. Servicio de urgencias de mediana complejidad. Internación: hospitalización general y pediátrica de mediana complejidad, hospitalización obstétrica de mediana complejidad. Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de mediana complejidad: servicio farmacéutico de mediana complejidad, radiología e imágenes diagnósticas de mediana complejidad, ultrasonido, diagnostico cardiovascular, electro diagnóstico, laboratorio clínico de mediana complejidad, laboratorio de patología, ecocardiografía, endoscopia, transfusión sanguínea, transporte asistencial básico y transporte asistencial medicalizado, proceso de esterilización.
- ▶ Para el caso de la sede sucre oferta los servicios de Unidad Básica de Atención Así: actividades de plan de intervenciones colectivas, acciones de protección específica y detección temprana: detección temprana - alteraciones del embarazo, detección temprana - alteraciones en el adulto (mayor a 45 años), detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años), detección temprana - cáncer de cuello uterino, detección temprana - cáncer seno, detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo ( menor a 10 años), detección temprana - alteraciones de la agudeza visual, protección específica - atención del recién nacido, protección específica - vacunación, protección específica - atención en planificación familiar hombres y mujeres, protección específica - atención preventiva en salud bucal, enfermería, consulta externa: medicina general, odontología general. Transporte asistencial básico. Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de baja complejidad: servicio farmacéutico, tamización de cáncer de cuello uterino, toma de muestras de laboratorio clínico. Proceso de esterilización. El servicio de consulta prioritaria será obligatorio en el portafolio de servicios en las UBA ubicadas en municipios con población mayor a 4.000 habitantes.
- ▶ Según el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS) del Ministerio de Salud y Protección Social, la ESE Hospital Regional de Sogamoso, es una entidad de Nivel 2 de carácter territorial Departamental, Cuenta con 101 servicios habilitados.

En cuanto a capacidad instalada a continuación se detalla en el Sistema de Información Hospitalaria (SIHO) y en el Registro Especial de Prestadores (REPS).

<b>CAPACIDAD INSTALADA</b>				
<b>SIHO</b>		<b>REPS</b>		
<b>Recurso</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Cantidad</b>	
Camas de hospitalización	129	Camas	Adultos	65
Camillas de observación	11		Pediátrica	30
Consultorios de consulta externa	15		Obstetricia	33
Consultorios en el área de urgencias	4	Sala de Partos		2
Salas de quirófanos	3	Salas de Quirófanos		3
Mesas de partos	2	Ambulancias Básicas		3
Unidades del odontología	3	Ambulancias medicalizadas		2

- ▶ Situación financiera de la ESE o IPS
- La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO, se encuentra categorizada sin riesgo según la Resolución 2249 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, como consta en el Anexo 4 de dicha Resolución.
- ▶ *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada:*

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD</b>	<b>Código</b>	<b>PSSF02</b>
	<b>Formato</b>	<b>Concepto técnico de viabilidad</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>


- El proyecto plantea como problema principal "Prestación deficiente de servicios de salud en el proceso Diagnóstico de Gastroenterología del Hospital Regional de Sogamoso E. S.E".

Como alternativa se plantea "Dotar de tecnología biomédica el servicio de Gastroenterología del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E".

Lo que permite precisar que existe coherencia entre el problema planteado y la alternativa de solución.

- Según lo registrado en la MGA, se indica que la población afectada por el problema y beneficiaria del proyecto es de 220.181 habitantes, La población se presenta desagregada por grupos étnicos en el ítem "características demográficas de la población" de la MGA. Se precisa finalmente que la información es tomada de la proyección DANE 2018.
- El proyecto "ADQUISICIÓN DE TORRE BÁSICA MAS DUODENOSCOPIO PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE" se encuentra registrado en el Plan Bial de Inversiones en Salud del Departamento de Boyacá vigencia 2018-2019 y debidamente viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social. (proyecto migrado de la vigencia 2016 -2017)
- ▶ *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de ESE aprobado.*
- La ESE Hospital Regional de Sogamoso con la ejecución del proyecto pretende adquirir una Torre Básica mas Duodenoscopia, lo cual permitirá ofertar con mayor oportunidad el servicio de gastroenterología determinado para la ESE en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE el cual fue viabilizado por el MSPS en 2014.
- En cuanto a la capacidad instalada no se altera en razón a que la entidad actualmente cuenta con el servicio y el proyecto corresponde a una reposición de un equipo.
- El concepto de viabilidad sectorial y el oficio remitido suscritos por la Secretaría Departamental de Salud, se analiza el proyecto generándole concepto técnico favorable, en el marco de lo definido en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la red de ESE del Departamento, adicionalmente indica "es necesario para garantizar la integralidad en la prestación de los servicios de salud de mediana complejidad a la población que solicita su atención en el municipio de Sogamoso y en los demás municipios de la Subred Sugamuxi".
- Se puede precisar que el proyecto es coherente con el rol definido para la ESE Hospital Regional de Sogamoso en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de ESE viabilizado para el Departamento de Boyacá, por lo que se considera pertinente la adquisición del equipo propuesto.
  - ▶ *Coherencia con el cronograma del Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de ESE aprobado*
- El equipo que se pretende adquirir con el proyecto, coincide con la tipología mediana complejidad Integral definida en el PTRRM del departamento de Boyacá para la ESE Hospital Regional de Sogamoso, en las páginas 245 y 300 del mencionado programa, de igual forma es coherente con el rol de garantizar la prestación de servicios de salud de mediana complejidad a la Subred 8 Sugamuxi, sin embargo, el PTRRM no indica reposición de equipos para este servicio.


El valor total del proyecto es de \$ 529.359.288 según lo registrado en el formato de la Metodología General Ajustada y los costos detallados del proyecto, la fuentes de financiación propuestas es en su totalidad el Ministerio de Salud y Protección Social.

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD</b>	<b>Código</b>	<b>PSSF02</b>
	<b>Formato</b>	<b>Concepto técnico de viabilidad</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

#### 4.2 DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA DOTACIÓN HOSPITALARIA

#### LISTADO DE LA DOTACIÓN HOSPITALARIA REQUERIDA POR LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO

SERVICIO	NOMBRE DOTACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS	CANTIDAD
ENDOSCOPIA DIGESTIVA	SISTEMA DE VIDEO CENTRAL	Capacidad de imagen HDTV.	1
		Con sistemas de mejorar la visibilidad de capilares y otras estructuras en la superficie de la mucosa.	
		Incluye fuente de Luz tipo LED.	
		Con función de preselección de imagen fija más clara.	
		Sistema de grabación de video.	
		Con salida de video tipo HD	
		Con sistemas que permitan ajustar o mejorar la imagen.	
		Que permita mostrar -administrar como mínimo datos del paciente.	
		Voltaje: 100-240 V AC, frecuencia 50/60HZ.	
		Dimensiones aproximadas mínimas: Ancho: 295 +-20mm, Largo: 145+-20mm, Profundidad: 425 +-20 mm.	
		Incluye teclado.	
		ENDOSCOPIA DIGESTIVA	
Con sistema de mejora de visibilidad de las estructuras vasculares en la superficie de la mucosa.			
Profundidad de campo 2-100 mm +-2mm.			
Con función que permita ajustar la rigidez del endoscopio con el fin de adaptarse (Rigidez variable).			
Con sistema de chorro de agua que permita remover la mucosidad y residuos presentes en el colon, mejorando la visibilidad.			
Sistema óptico: Campo de visión 140°.			
SECCION INSERCIÓN- Punta distal conformada por: Lente objetivo. Salida aire/agua. Canal auxiliar agua. Guía de luz. Salida canal biopsia.			
Longitud de trabajo mínima: 1600mm.			
CANAL BIOPSIA: Diámetro interno del canal 3.7 mm+-1mm.			
Rango de angulación: Arriba 180° +-5°, bajo 180° +-5°, derecha 160° +-5°, izquierda 160° +-5°.			
Longitud Total mínima L: 1900mm.			
ENDOSCOPIA DIGESTIVA	VIDEOENDOSCOPIO GASTROINTESTINAL	Con sistema de Calidad de Imagen de alta definición.	1
		Profundidad de campo de 5 a 100 mm +-3mm.	


	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD</b>	<b>Código</b>	<b>PSSF02</b>
	<b>Formato</b>	<b>Concepto técnico de viabilidad</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

		Sistema óptico: Campo de visión 140°. SECCION INSERCIÓN- Punta distal conformada por: Salida aire/agua. Guía de luz. Canal biopsia. Diámetro "máximo" exterior del extremo distal 9.3 mm +-2mm. Diámetro "máximo" exterior del tubo de inserción 9.3 mm +-1mm. Longitud de trabajo mínimo 1050 mm +-20mm. Diámetro interno del canal 2.8 mm +-1mm. Rango de angulación: Arriba 210° +-5°, abajo 90°+-30°, derecha 100° +-20°, izquierda 100° +-20°. Longitud Total mínima de 1350 mm	
	<b>VIDEODUODENOSCOPIO</b>	Sistema de imagen de alta resolución, que permita imágenes nítidas y claras. Con sistema que mejore la observación de mucosa y capilares. Tubo de inserción máximo de 11,3mm +-2mm. Canal ancho máximo de 4,2mm +-1mm. Angulación de cuatro vías (120° hacia arriba +-5°, 90° hacia abajo +-5°, 110° hacia la derecha +-5°, y 90° a la izquierda +-5°) Campo de visión 100° o superior. Profundidad de campo de 5 a 60 mm +-3mm. Longitud de trabajo mínimo 1220 mm.	1
	<b>MONITOR LCD</b>	Monitor con gran pantalla Full HD para aplicaciones médicas. Mínimo 23". Con sistema de procesador digital de señales que proporcione imágenes precisas y muy reales. Formato de señal de video: NTSC o PAL. Que admita una gran variedad de señales SD y HD, así como señales de PC (VGA). Que sea compatible con el ENDOSCOPIO. Dimensiones aproximadas de la pantalla: 600mm x 386mm +-50mm. Tamaño pantalla mínimo 23".	1
	<b>CARRO COMPACTO</b>	Carro compacto ideal para adaptar equipo de endoscopia Dimensiones aproximadas mínimas: Alto 1165mm, ancho 485mm.	1

- *Coherencia del equipamiento requerido con el papel planteado para la ESE en el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de ESE aprobado.*

De acuerdo al análisis de la documentación presentada se evidencia que la torre de endoscopia requerida por la Entidad, es pertinente, para el servicio donde se está solicitando.

Se constató que se acogieron las recomendaciones dadas dentro de la asistencia técnica que se brindó y que se realizaron los

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD</b>	<b>Código</b>	<b>PSSF02</b>
	<b>Formato</b>	<b>Concepto técnico de viabilidad</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

ajustes correspondientes al proyecto, mediante alcance al mismo con radicado No 201842301166302.

La torre de endoscopia viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social que se vaya adquirir dentro del proceso de contratación, debe cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas obligatorias presentadas por la ESE, las cuales están acordes a las necesidades del servicio para donde se requiere.

El valor viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social es de quinientos veintinueve millones doscientos noventa y dos mil setecientos sesenta pesos M/L (\$529.292.760), valor que se constituyó como un valor de referencia, el cual fue presentado dentro del presente proyecto de inversión en dotación por parte de la ESE, soportado en un estudio de mercado y que no necesariamente corresponde el valor con el que se vaya adquirir el equipo requerido.

► *Análisis presupuestal*

Producto de la revisión de precios unitarios y comparativos reflejados en el cuadro presentado del estudio de mercado, se verificó que el valor escogido para la determinación del presupuesto del proyecto, corresponde al menor valor ofertado de las cotizaciones presentadas por los oferentes que participaron en el estudio de mercado realizado.

En ningún momento dichas cotizaciones fueron evaluadas contra precios del mercado, por cuanto la responsabilidad de las mismas y su coherencia con el mercado, es de la Entidad que formulo el proyecto, así como la Entidad que lo presento ante este Ministerio. La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el proyecto.

**5. Conclusión**

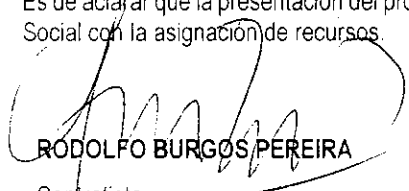
Una vez realizada la evaluación conjunta del proyecto por parte de la Subdirección de Prestación de Servicios, se observa que la formulación del Proyecto cumple con la normativa vigente y con los requerimientos previstos para este tipo de inversiones, por lo anterior el proyecto se considera técnicamente VIABLE.

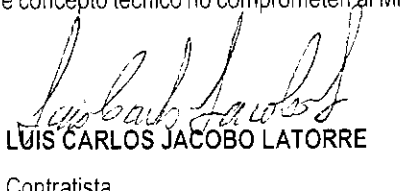
**Observación**

Se precisa que el concepto técnico emitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, se hace con relación a la pertinencia del mismo, con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Boyacá, aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social en 2014, la capacidad instalada de la ESE, los servicios ofertados, el Concepto de Viabilidad Sectorial expedido por la Secretaría de Salud Departamental de Boyacá.

Con Relación a los Procesos de Contratación y funcionamiento de los equipos, se aclara que la competencia es exclusiva de la entidad ejecutora del proyecto.

Es de aclarar que la presentación del proyecto y la generación de concepto técnico no comprometen al Ministerio de Salud y Protección Social con la asignación de recursos.

  
**RODOLFO BURGOS PEREIRA**  
 Contratista

  
**LUIS CARLOS JACOBO LATORRE**  
 Contratista

Subdirección de Prestación de Servicios

Subdirección de Prestación de Servicios

Fecha: 05/09/2018